



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO 190013103001**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 149

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual

Dte.: Yadira Catalina Cortes y Otros

Ddo.: Taxbelalcázar y otros

Rad.: 2018-00157-00

Teniendo en cuenta que no es posible resolver la instancia dentro del presente asunto, antes del vencimiento del año de que trata el artículo 121 del C.G.P., este Despacho Judicial considera pertinente acogerse a la prórroga de que trata el inciso quinto del citado artículo.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver la instancia dentro del presente asunto, hasta por seis (6) meses más.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22b3f7248e7b32f3112f8c9ca3e5a274a99ebf295c588fe79029918
ea4d9778f**

Documento generado en 04/11/2020 10:07:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>